



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

102624

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

San Martin de Porres,

21 SET. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N°00439-2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):
Director (a) de la Institucion Educativa

Presente.-

Asunto : Orientaciones para la Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana - UGEL02

Referencia: Resolución Ministerial N° 657-2018 - MINEDU
Plan de Trabajo - POI 2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que en el marco de la Resolución Ministerial N° 657-2018 – MINEDU “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, le hacemos llegar las Orientaciones para la Organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana - UGEL02 .

En tal sentido, la elección de sus representantes en el mes de setiembre hará posible la participación de sus estudiantes en los encuentros y precongreso a realizarse en el mes de Octubre, es por ello que se necesita que implemente las acciones respectivas en sus escuelas para favorecer la participación, en coordinación con sus docentes de FCC - Tutoría.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de consideración y estima personal.



Atentamente,

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rimac

